



CENTRO DE JUSTICIA  
PARA LAS MUJERES



En el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, no se han generado sanciones administrativas durante el periodo que se reporta, en contra de servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad por parte de los órganos de control internos así como por órganos de control del Estado, según lo señalado en los artículos 1º fracción IV y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.